

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.222

Lunes 11 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2684466

EXTRACTO

GIOVANNI ANTONIO PIRAINO AVELLO, Notario Público de la 10ª Notaría de Santiago, Suplente de la Titular doña Valeria Ronchera Flores, oficio en calle Agustinas N°1287, comuna y ciudad de Santiago. Certifico: por escritura pública de fecha 05 de agosto de 2025, Rep. N°7059-2025, otorgada ante la titular, don THOMAS ANDRÉS VESZPREMY GODOY, cédula nacional de identidad N°17.857.418-3, constituye sociedad por acciones: Nombre: El nombre de la sociedad es "ALTARA SpA". Objeto: El objeto de la sociedad es el desarrollo de las siguientes actividades: a) efectuar toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, especialmente en acciones, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos de comercio, bienes raíces o cuotas en ellos, pudiendo al efecto comprar, vender, conservar o administrar tales inversiones; b) comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento y disponer de cualquier otra forma sobre los bienes muebles o inmuebles de su propiedad; c) tomar interés o participar como socio en empresas o sociedades de cualquier naturaleza; crear, financiar, promover y administrar, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de negocios, empresas o sociedades; d) percibir e invertir los frutos de las inversiones; e) prestar asesorías económicas, comerciales, financieras, técnicas o de todo tipo; f) la compra, venta, fabricación, elaboración, importación, exportación y comercialización en cualquier forma, por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles; g) asumir representaciones, distribuciones, agencias, comisiones y mandatos de todas clases; h) la realización de estudios económicos, financieros, tecnológicos y estratégicos; i) la administración y representación de toda clase de empresas, personas o entidades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; j) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; k) La realización de todas aquellas actividades complementarias o conexas al giro principal; l) Constituir y/o participar de todas clases de sociedades que acuerden el o los accionistas; m) La importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de todo tipo de materiales, insumos, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios o cualquier otro elemento que sea necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente; y n) Cualquier otro negocio o actividad que los socios de común acuerdo establezcan en el transcurso del negocio social. Capital: El capital de la Sociedad es \$1.000.000.-, dividido en 1.000.000 acciones nominativas, todas del mismo valor, sin valor nominal y de una misma y única serie, que se suscriben, enteran y pagan en la siguiente forma: a) Thomas Andrés Veszpremy Godoy, suscribe y paga en este acto 1 acción, por un valor de \$1.000.-; y (b) 999.999 acciones, correspondientes a \$999.000.-, quedan pendientes de ser suscritas y pagadas, y deberán serlo en el plazo máximo de 1 año contado desde la fecha de la escritura de constitución de Sociedad, debiendo al efecto ser pagadas en dinero u otros bienes, capitalización de créditos y a través del aporte de Know how, activos digitales u apotes de bienes valorizados en conformidad a la ley o estos estatutos. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada por no ser materia de extracto. En Santiago, 07 agosto de 2025.

CVE 2684466

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

